

De: agosto silva [REDACTED]

Enviado: domingo, 2 de noviembre de 2025 18:46

Para: [REDACTED]

>

Asunto: solicitar reunion asistencial al cumplimiento

Buenas tardes:

junto con saludar y solicitar ingreso al programa para mejorar inconvenientes por ruidos molestos a una vecina en particular, contenidos en el expediente de fiscalización ambiental **DFZ-2023-510-X-NE**, adjunto también, información, fotos, croquis de la bodega y certificados municipales que acreditan el proceso correspondiente a la construcción de obra nueva y recepción de la misma, precisamente en el periodo que se produjo las molestias, la cual fue aprobada la recepción definitiva de la propiedad con fecha 28 de octubre de 2023.

además, es importante destacar que en el emprendimiento de taller de calefacción y soldadura solo trabajo con mi hijo en horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hrs. y de 14.00 a 19.00 hrs.

destaco además que ha significado gran esfuerzo e inversión en estructuras y herramientas (información adjunta) para dar el mayor cumplimiento con cada requerimiento que surgió del mismo proceso anterior, señalar también, que es mi domicilio particular.

sin otro particular saluda atte.,

Augusto Silva Yáñez

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
OSORNO

REGIÓN: DE LOS LAGOS

NÚMERO DE CERTIFICADO
141
FECHA
28.07.2023
ROL SII
128-15

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 1626738
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente OBRA NUEVA N° 63/2022
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**)
	☒ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ 326.951 , según (GIM y fecha): 4.058.439 de fecha 28.06.2023)
	☐ Otro (especificar)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA (Total o Parcial)
- ubicada en calle/avenida/camino MANUEL MONTT N° 639
- Lote N° manzana localidad o loteo CENTRO ORIENTE
- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 179,84 m², y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en (EJECUTAS O CAUCIONADAS)
- (EISTU - IMV - IVB) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO:

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
AUGUSTO SILVA YAÑEZ			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
		S/N	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	



MUNICIPALIDAD DE OSORNO
www.municipalidadesosorno.cl
www.imo.cl

Orden de Ingresos
4058439

SILVA YÁÑEZ AUGUSTO	
NOMBRE	R.U.T.
GOMEZ CARREÑO 2387	
DIRECCION	
EDIFICACION	
TIPO DE TRIBUTO	PERIODO
	28/06/2023
ROL	FECHA DE EMISION

CONCEPTO:

LEY DE APOORTE AL ESPACIO PUBLICO
OBRA NUEVA PERM. N°81/2022

	VENCIMIENTO	
	FIDE	30/06/2023
IMPUESTOS Y VALORES	VALORES	
Ley de Aportes al Espacio	326.951	
SUBTOTAL	326.951	
I.P.C.	0	
INTERES	0	
TOTAL	326.951	
EDIFICACION	jortiz	giguzman
UNIDAD	LIQUIDADOR	EMISOR

CONTRIBUYENTE

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

SILVA
YÁÑEZ

NOMBRES

AUGUSTO

NACIONALIDAD

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO

02 SEPT 1971

FECHA DE EMISIÓN

06 FEB 2023

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

M

NÚMERO DOCUMENTO

FECHA DE VENCIMIENTO

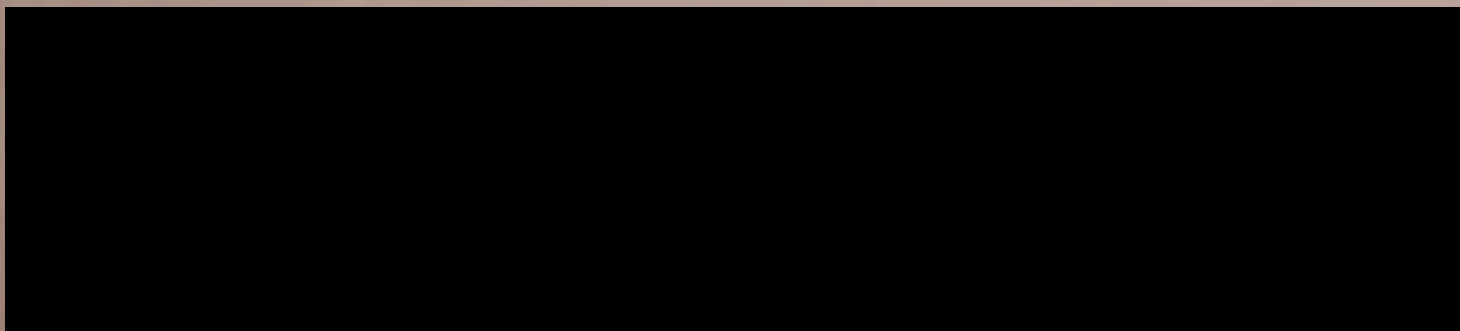
02 SEPT 2031

RUN





Nació en: **OSORNO**
Profesión: **No informada**















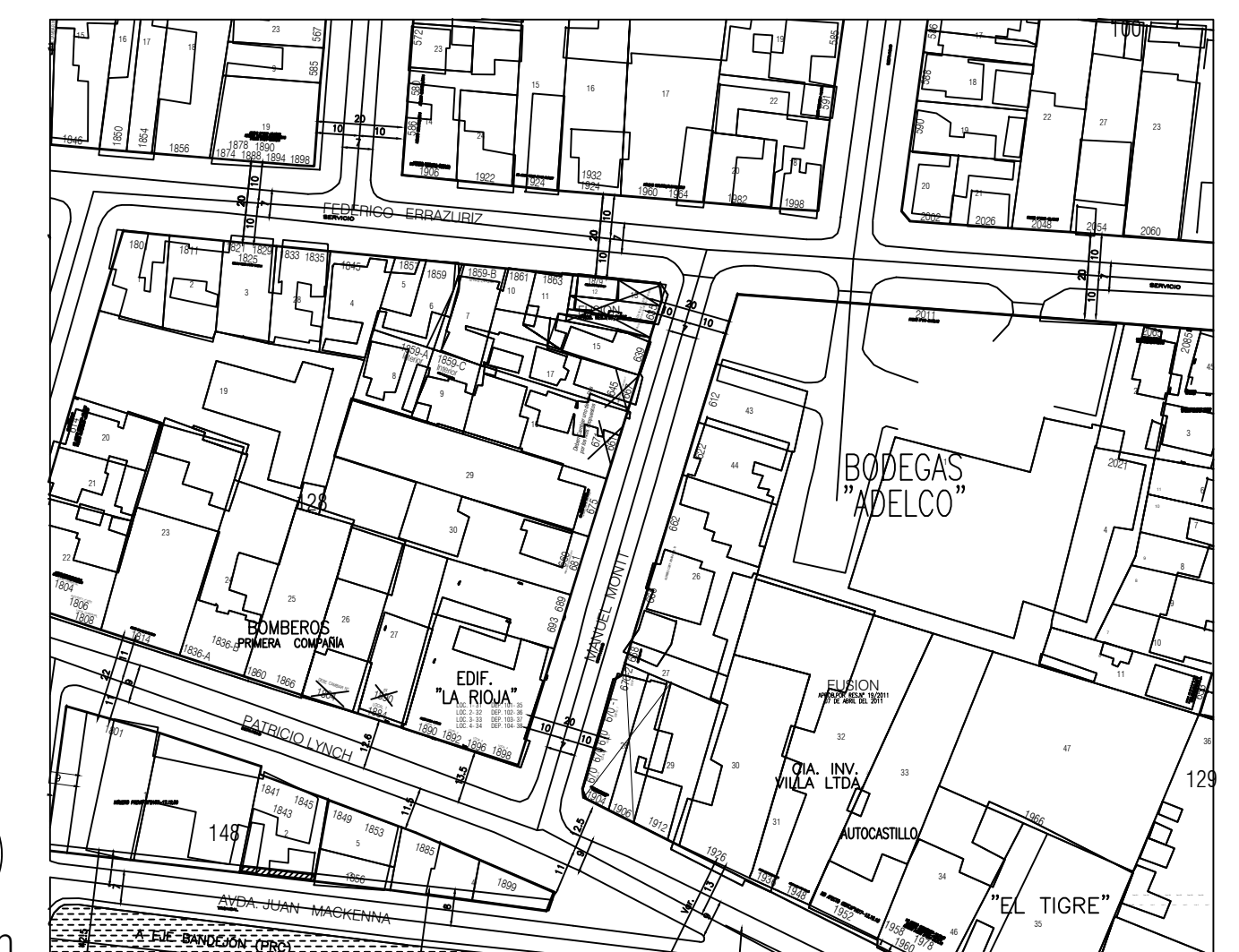
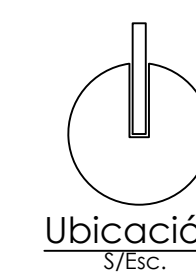
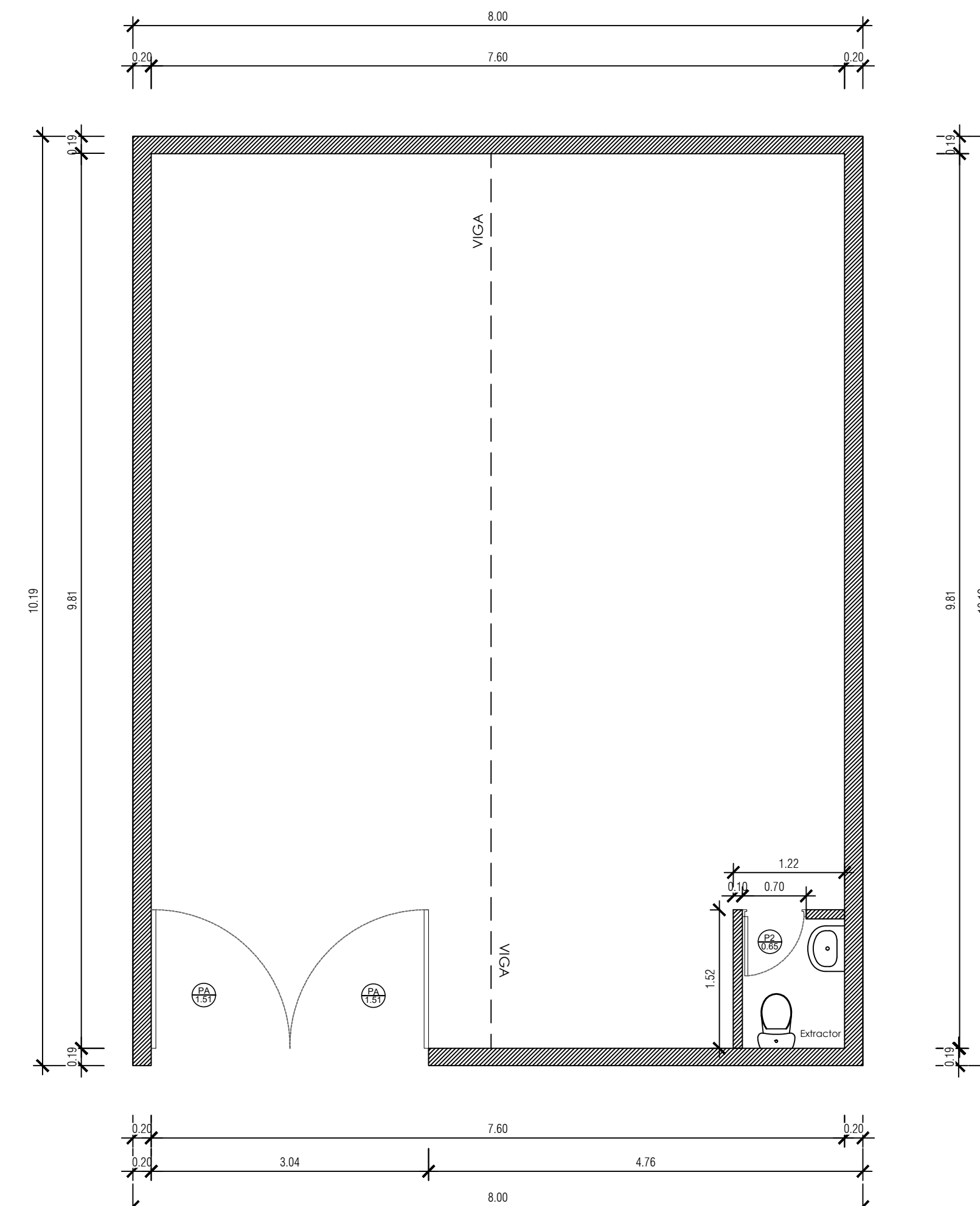
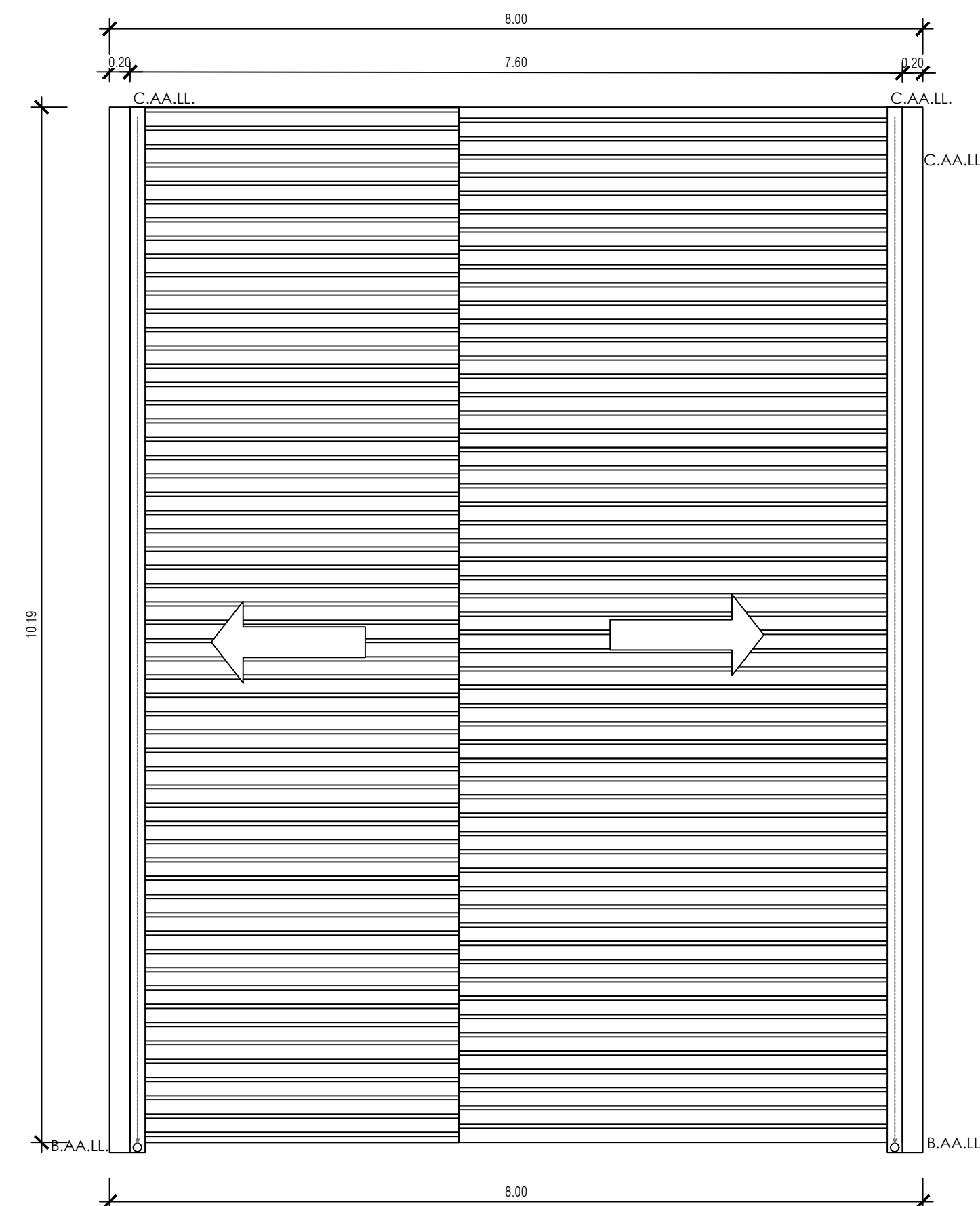
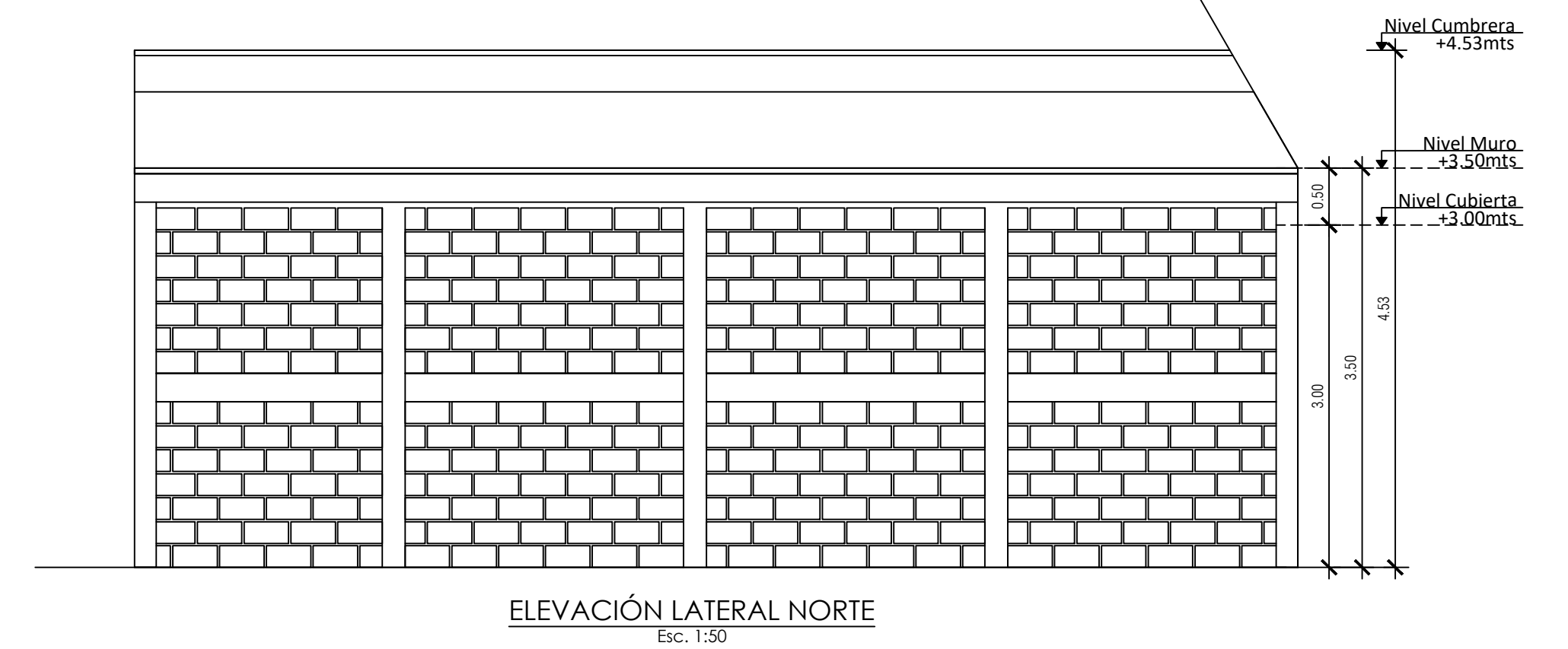
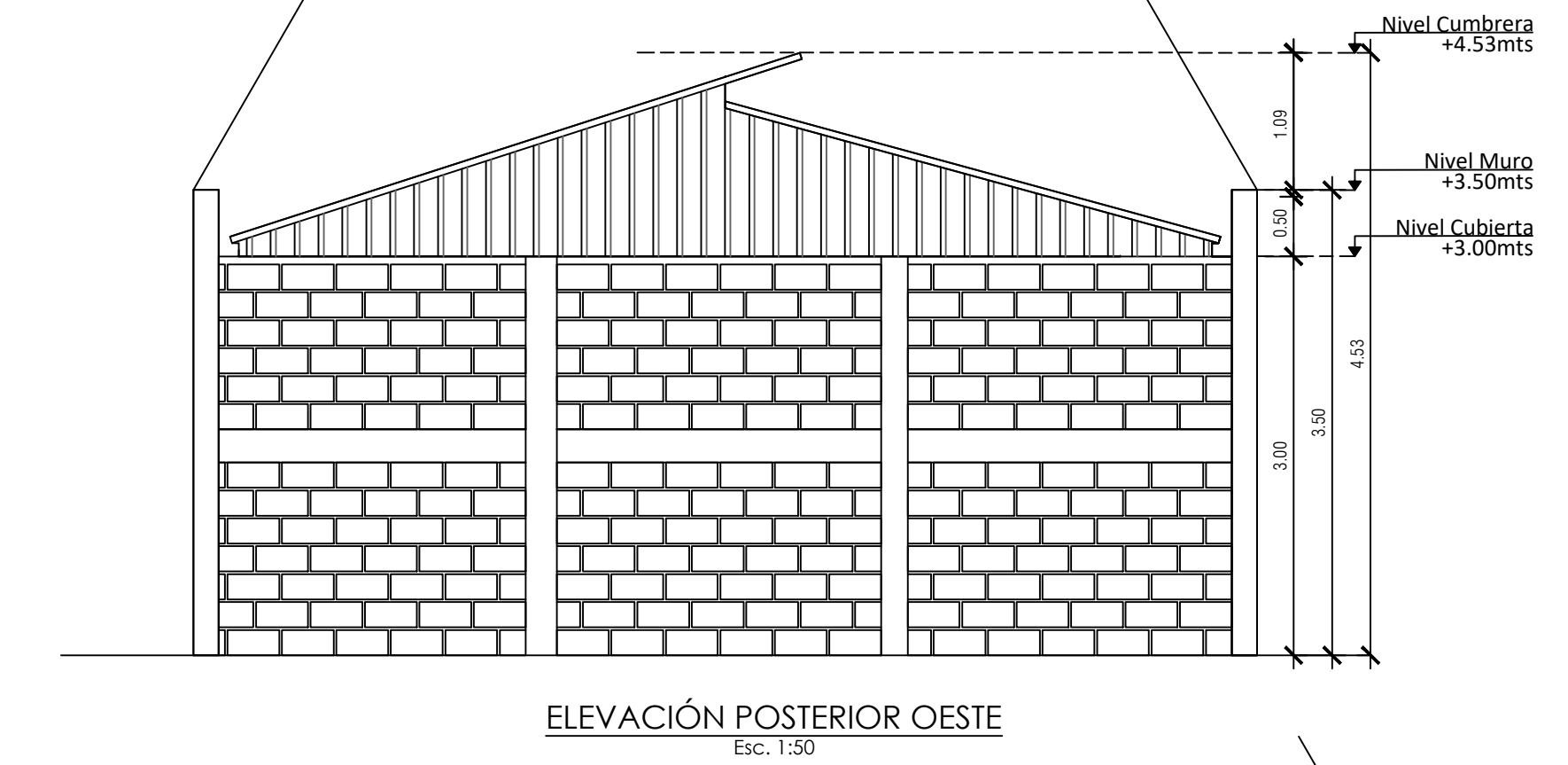
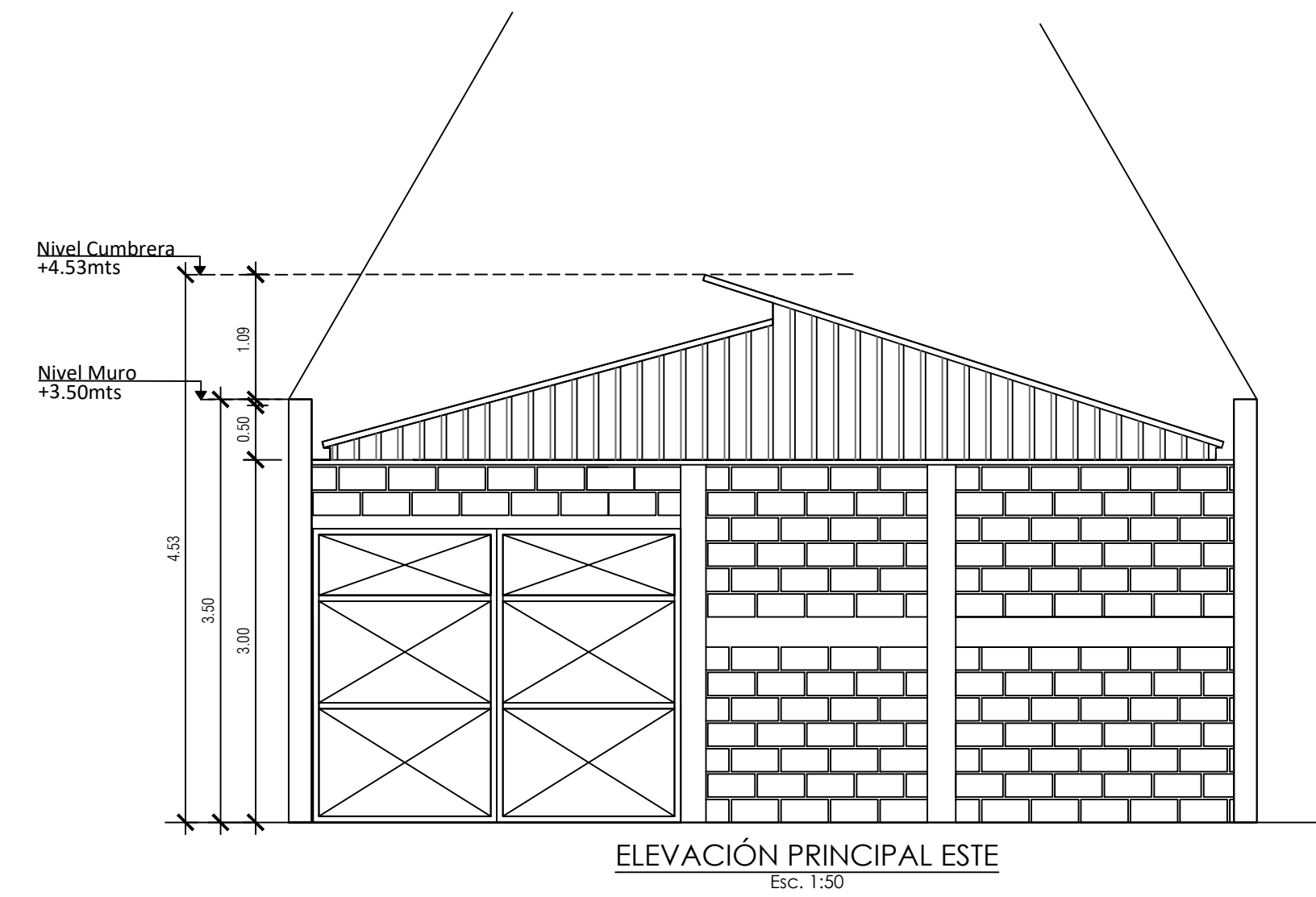
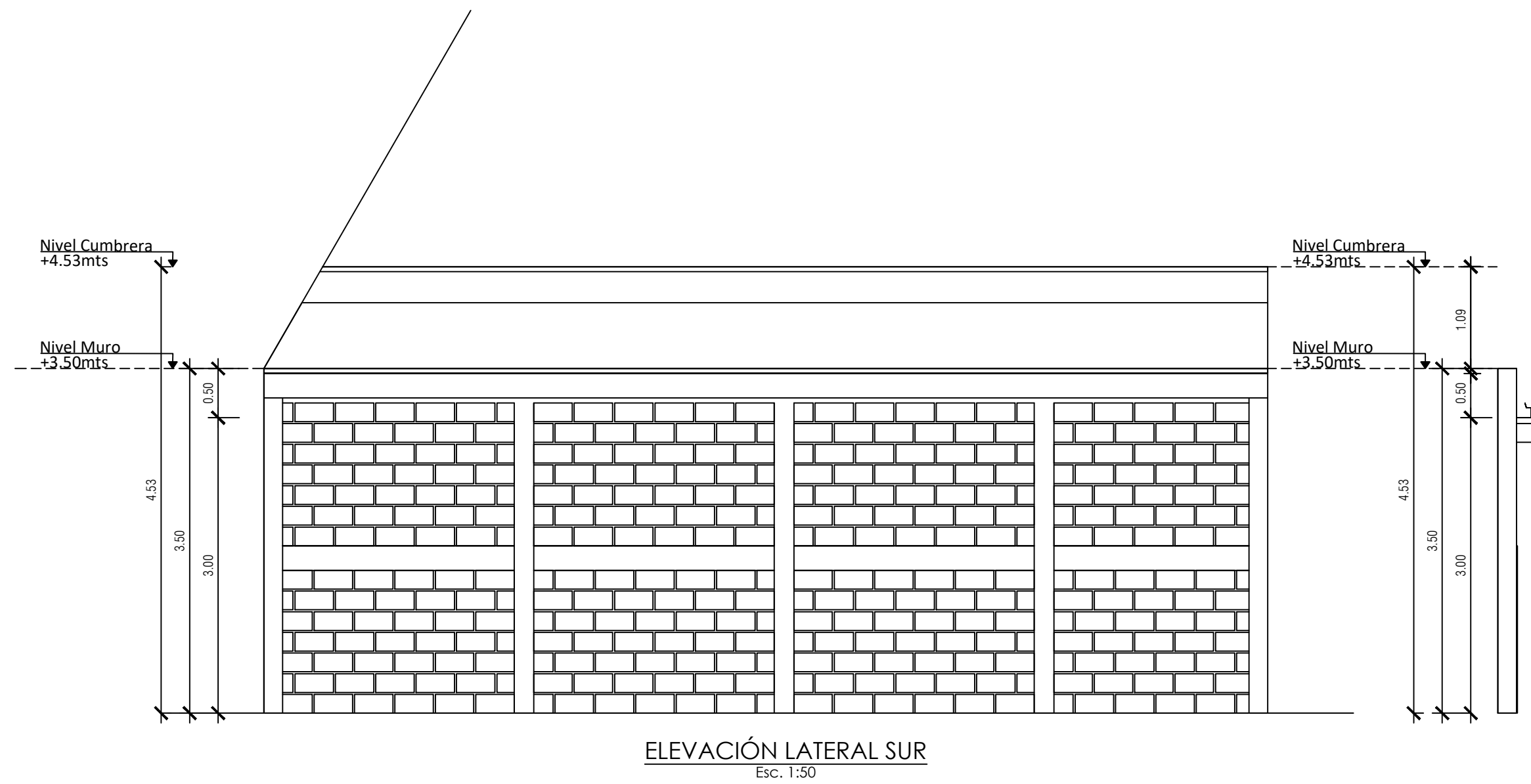




BUSES Y
CAMIONES
+ 5TON.

TODA LA CUADRA





PLANTA LIBRE
ARQUITECTURA

PERMISO DE EDIFICACIÓN			SOL. ANILLO: 120-15	
CONTENIDO: PLANIMETRÍA PERMISO DE EDIFICACIÓN - BODEGA			LAMINA:	
DIRECCIÓN: MANUEL MONTT 639 - OSORNO		FECHA: SECCION DE ENCOCA		
PROPIETARIO		ARQUITECTA		
AGUSTO SILVA YÁÑEZ		FECHA: DICIEMBRE 2021		
		MUNICIPIO: LOS LAGOS		
		CIUDAD: OSORNO		
		COMUNA: OSORNO		
		DISEÑO: M.A.R.I.V.		

PLANTA DE ARQUITECTURA Esc. 1:50	CUADRO DE SUPERFICIES		
	DESCRIPCION	SUP. m2	CONDICION EDIF.
	A PRIMER NIVEL	81.31m2	(SUPF. APROX. A REGULARIZAR)
	SUP. TOTAL EDIFICACION	81.31m2	(SUP. APROX. A REGULARIZAR)
	SUP. TOTAL TERRENO	181.3m2	(TERRENO ORIGINAL)

